



Dirección de Compras

NOTA - 2023 - 3474 - DCOM-SADM #UNLa
20/09/2023

CORRESPONDE EXPTE 2598-23 Dictamen Comisión
Evaluadora 0021-23

**E.2598-23 - Contratación Directa N° 153/23 - “*Servicio de
Provisión de Viandas - Centro de Personas Mayores*” -
DICTÁMEN COMISIÓN EVALUADORA N° 0021/23**

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2598/23

Dictamen N°: 0021-23

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 1399/22 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 153/23 referente a la contratación del "Servicio de Provisión de Viandas - Centro de Personas Mayores".

En atención a las actuales circunstancias sanitarias y de acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020;

Se analizó toda la documentación presentada por el único oferente, teniendo en cuenta Acta de Apertura, informe técnico confeccionado por la Dirección del Centro del Adulto Mayor y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - GASTRONORM SA (CUIT N°33-70924676-9)

Total General de la Oferta: \$ 5.400.000,00 (Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos).

Precio Unitario por Viandas: \$ 1.500,00 (Mil Quinientos Pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Oferta técnica: Del informe técnico producido surge que la oferta ha cumplido con las exigencias técnicas establecidas en el llamado (en cuanto a la documentación reglamentaria y a la conformación de los menús).

La oferta se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, recomendación efectuada por la Dirección de Compras, y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 153/22 referente a la contratación del "Servicio de Provisión de Viandas - Centro de Personas Mayores", a la firma **GASTRONORM SA** (CUIT N°33-70924676-9) por un total máximo eventual Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$5.400.000,00), considerando un valor unitario de Pesos Mil Quinientos (\$

Comisión Evaluadora (Disposición Conjunta N°563/23)

Universidad Nacional de Lanús

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CORRESPONDE EXPEDIENTE 2598/23

1.500,00), por el término de 6 –seis– meses o hasta agotar la cantidad máxima eventual establecida, lo que ocurriera primero (conf. Art. 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Hoja de firmas